

NOTA DE PRENSA. N.º 33-2024

Procedimiento de portabilidad numérica se suspenderá temporalmente los días 30 y 31 de marzo

- En ese lapso, los sistemas y la información de la base de datos de este mecanismo se trasladarán al nuevo administrador: Mediafon del Perú S. A. C.
- Los abonados que deseen cambiar de empresa operadora manteniendo su mismo número deberán hacerlo hasta el 29 de marzo o a partir del 1 de abril de 2024.

¡Atención! Los días 30 y 31 de marzo se suspenderá temporalmente el procedimiento de portabilidad numérica de los servicios de telefonía móvil y fija debido a que, en ese lapso, los equipos, sistemas y la información de la base de datos de este mecanismo se trasladará al nuevo administrador, Mediafon del Perú S. A. C., informó el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).

Actualmente, la base de datos de la portabilidad numérica es administrada por Inetum España, S. A. - Sucursal Perú y el próximo 1 de abril de 2024, Mediafon del Perú S. A. C. iniciará operaciones.

Durante esos dos días, las empresas operadoras no procesarán solicitudes de portabilidad, por lo que el OSIPTEL recomienda a los usuarios que deseen cambiar de operador manteniendo su mismo número, que tramiten su solicitud hasta el 29 de marzo o a partir del 1 de abril.

La suspensión temporal ha sido dispuesta por el Comité de Portabilidad, integrado por representantes del OSIPTEL, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y las empresas operadoras, como parte del proceso de incorporación de Mediafon del Perú S. A. C. como nuevo administrador de la base de datos de la portabilidad numérica para el periodo 2024-2029.

De acuerdo con las coordinaciones hechas entre el OSIPTEL y las empresas operadoras, estas deberán informar a sus abonados que las solicitudes de portabilidad numérica no se tramitarán el 30 y 31 de marzo de 2024, y que la portabilidad numérica funcionará con absoluta normalidad antes y después de esas fechas.

Cabe señalar que la suspensión del procedimiento de portabilidad numérica aplicará a todo el territorio nacional y no afectará la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Lima, 21 de marzo de 2024









